

Secretaría de Educación Pública

Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2020-0-11100-19-0132-2021

132-DS

Resultados

Asignación del Presupuesto

1. La Secretaría de Educación Pública (SEP) elaboró el anteproyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020 correspondiente al programa presupuestario “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales” (U006) y lo entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (PPEF 2020).

2. La SHCP informó a la Oficialía Mayor de la SEP, y ésta última notificó a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), unidad responsable del programa U006 (UR 511), el monto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal 2020 por 93,689,819.2 miles de pesos, del cual le corresponde a las Universidades Públicas Estatales (UPES), un monto por 63,095,388.5 miles de pesos; asimismo, la SEP comunicó a las 31 Entidades Federativas el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020 antes del último día hábil de marzo de 2020.

3. Para el presupuesto del programa U006 2020 y en específico, el de la UR 511 denominada DGESUI por 63,215,791.1 miles de pesos, que incluye 63,095,388.5 miles de pesos de las UPES, se realizaron ampliaciones por 13,935,595.5 miles de pesos, y reducciones por 11,521,348.2 miles de pesos, lo que significó una ampliación real al presupuesto por 2,414,247.3 miles de pesos, por lo que resultó un presupuesto modificado por 65,630,038.4 miles de pesos.

Formalización y Cumplimiento de los Convenios

4. Se verificó que los Anexos de Ejecución a los Convenios Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para el ejercicio fiscal 2020, se formalizaron durante el primer trimestre de dicho ejercicio; asimismo, las ministraciones realizadas a las 35 UPES de los recursos ordinarios del programa U006 2020, se efectuaron con posterioridad a la firma de los Anexos de Ejecución, como la normativa lo establece.

5. En la revisión de los Convenios Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus Anexos de Ejecución celebrados entre la SEP y las 35 UPES; de la información proporcionada por la SEP y las 35 UPES, y de la ejecución de los procedimientos de auditoría

implementados por la Auditoría Superior de la Federación, se identificó, de acuerdo con los resultados arrojados en cada auditoría del programa U006 2020, que 26 UPES (Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Baja California Sur, Universidad Autónoma de Campeche, Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Universidad Juárez del Estado de Durango, Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Universidad de Guadalajara, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad de Quintana Roo, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad Autónoma de Occidente, Universidad de Sonora, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Universidad Veracruzana y Universidad Autónoma de Yucatán) modificaron los importes que ya habían sido establecidos previamente en los Anexos de Ejecución de los Convenios Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y en su "Apartado Único"; así como, en los conceptos de gastos, plantillas de personal, categorías, números de plazas, tabuladores, prestaciones ligadas y prestaciones no ligadas.

2020-0-11100-19-0132-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública implemente los mecanismos de acción en coordinación con cada Universidad Pública Estatal, con el objeto de que el Anexo de Ejecución al Convenio Marco y su "Apartado Único", se suscriban en lo subsecuente, atendiendo a las necesidades reales y particularidades que se presentan en cada entidad educativa, con el fin de procurar que los recursos públicos que se transfieren, sean administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

6. Se identificó que la DGEUI realizó las medidas pertinentes para recibir evidencia documental que acredite la entrega de la aportación estatal 2020 a las UPES, mediante oficios dirigidos a las Entidades Federativas que cuentan con adeudos de sus ministraciones para dar seguimiento a la entrega de la aportación estatal relacionada con el programa U006 2020.

Registro de los Recursos

7. Se verificó que la SEP registró oportunamente en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la SHCP, las operaciones realizadas con los recursos del programa U006 2020; asimismo, se identificó que la SEP devengó y ejerció el total de los recursos del

presupuesto modificado por 65,630,038.4 miles de pesos (véase el resultado número 3 del presente informe individual), los cuales coinciden con el importe reportado en la Cuenta Pública 2020 de la SHCP.

Transferencia de los Recursos

8. La SEP transfirió a las 31 Entidades Federativas 64,013,942.8 miles de pesos en el ejercicio fiscal 2020, cumpliendo con lo previsto en los Anexos de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para el ejercicio fiscal 2020 y en los convenios de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, en los que se estipula que la SEP aportará a las UPES en el ejercicio fiscal de que se trate, los montos acordados a fin de que se destinen a la ejecución de las acciones específicas establecidas.

9. La SEP, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió 64,013,942.8 miles de pesos del programa U006 para el ejercicio fiscal 2020 a las 35 UPES, los cuales fueron considerados por la SEP como devengados.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
MINISTRACIÓN DE RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS A LAS UPES
CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Entidad Federativa	UPE	Monto Transferido	%
Aguascalientes	Universidad Autónoma de Aguascalientes	899,375.6	1.4
Baja California	Universidad Autónoma de Baja California	1,785,636.3	2.8
Baja California Sur	Universidad Autónoma de Baja California Sur	505,099.3	0.8
Campeche	Universidad Autónoma de Campeche	628,002.1	0.9
	Universidad Autónoma del Carmen	357,489.0	0.6
Coahuila	Universidad Autónoma de Coahuila	1,599,140.6	2.5
Colima	Universidad de Colima	1,635,101.1	2.5
Chiapas	Universidad Autónoma de Chiapas	1,288,947.7	2.0
Chihuahua	Universidad Autónoma de Chihuahua	941,663.3	1.5
	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	1,166,101.8	1.8
Durango	Universidad Juárez del Estado de Durango	1,426,221.2	2.2
Guanajuato	Universidad de Guanajuato	1,911,312.5	3.0
Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero	2,059,469.2	3.2
Hidalgo	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	1,449,362.9	2.3
Jalisco	Universidad de Guadalajara	6,334,964.5	9.9
Estado de México	Universidad Autónoma del Estado de México	2,071,469.0	3.2
Michoacán	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	2,319,064.4	3.6
Morelos	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	1,393,607.8	2.2
Nayarit	Universidad Autónoma de Nayarit	1,524,371.6	2.4
Nuevo León	Universidad Autónoma de Nuevo León	5,734,721.2	9.0
Oaxaca	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	1,028,253.4	1.6
Puebla	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	4,474,493.1	7.0
Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	1,494,612.5	2.3
Quintana Roo	Universidad de Quintana Roo	240,692.1	0.4
San Luis Potosí	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	2,099,630.7	3.3

Entidad Federativa	UPE	Monto Transferido	%
Sinaloa	Universidad Autónoma de Sinaloa	4,548,270.3	7.1
	Universidad Autónoma de Occidente	318,400.5	0.5
Sonora	Universidad de Sonora	1,233,747.4	1.9
	Instituto Tecnológico de Sonora	543,899.3	0.9
Tabasco	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,258,535.0	2.0
Tamaulipas	Universidad Autónoma de Tamaulipas	2,366,380.6	3.7
Tlaxcala	Universidad Autónoma de Tlaxcala	688,312.9	1.0
Veracruz	Universidad Veracruzana	2,723,196.3	4.2
Yucatán	Universidad Autónoma de Yucatán	2,084,097.5	3.4
Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas	1,880,300.1	2.9
	Total	64,013,942.8	100.0

FUENTE: CLC proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Transparencia

10. La SEP envió a la SHCP los informes trimestrales respecto del programa U006 2020 que reciben las universidades, durante los 30 días naturales posteriores al término del periodo correspondiente.

Evaluación y Cumplimiento de Metas, Objetivos e Indicadores

11. La SEP cuenta con objetivos e indicadores estratégicos y de gestión respecto de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; asimismo, sus indicadores fueron evaluados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación; además, se constató que la SEP cumplió con los objetivos y metas establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) en relación con la meta anual programada y aprobada.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y el restante generó: 1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó que, durante el ejercicio fiscal 2020, la Secretaría de Educación Pública llevara a cabo adecuadamente la asignación, el registro y el seguimiento de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, así como el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y de metas y objetivos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En conclusión, la entidad fiscalizada realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGPYRF.-40.2/3170/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis

efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 5 del presente informe se considera como no atendido.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Ciudad de México, 20 SEP 2021

Maestro
FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ
Director de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "B.1"
Auditoría Superior de la Federación
Presente

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
29 SEP 2021
H. S. J. P. M. J.
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Me refiero al oficio **DARFT "B.1" /161/2021** con el que la Auditoría Superior de la Federación convocó a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría **132-DS "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"** (Pp U006), con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2020.

Al respecto le envío la información y documentación que fue proporcionada por la unidad responsable como se detalla a continuación:

Unidad Responsable	Resultado	Soporte documental
Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	5	Oficio Número 511/2021-2872

Lo anterior con fundamento en los artículos 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 26 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General


MÓNICA PÉREZ LÓPEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
29 SEP 2021
5 Hojas y 1 CD
FOLIO: 3782

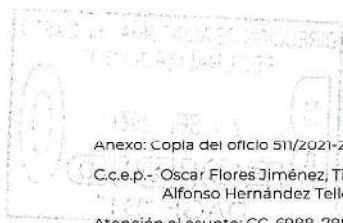
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"
RECIBIDO
5 Hojas, 1 CD
29 SEP 2021
DAGF "B1"





Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Evaluación
Fiscalización Superior

10/04/2021



Anexo: Copia del oficio SI/2021-ZB72 y 1 CD

C.c.e.p.- Oscar Flores Jiménez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP. -Para su conocimiento.
Alfonso Hernández Tellez, Director de Planeación y Evaluación de la DCESUI - Para su conocimiento.

Atención al asunto: CC-6988,7851

MPL/JMC/DSA/EZB/OCC/mami

Av. Universidad No. 1200, Nivel 3, Cuadrante 3-28, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX
Tel: 01 (55) 36 00 25 11 Ext. 54771 y 58921 www.gob.mx/sep



Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública (DGESUI).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.